



Resolución de Consejo Directivo **305 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP 486/2025 EXA-UNSa: Solicitud de Licencia de la consejeras: María L. URIBURU MONASTERIO y Ceferina SANCHEZ ARROYO ante el Consejo Directivo.

De: **EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones**



Salta,
26/05/2026

VISTO las notas a través de la cuales, las consejeras titulares por el Estamento de Profesores, Dra. María Laura URIBURU MONASTERIO y por el Estamento de Graduados Prof. Ceferina SÁNCHEZ ARROYO, solicitan licencia ante el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. D. N° 316/2025 Dra. María L. URIBURU MONASTERIO se incorpora, a partir del 06/05/2025 y por el término de tres (3) años, como consejera por el Estamento de Profesores ante el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que la consejera URIBURU funda su pedido de licencia por razones personales que dificultarían su asistencia a las sesiones y reuniones de comisión.

Que por Resolución de Decanato N° 277/2026 y modificatoria se incorpora a la consejera Ceferina SÁNCHEZ ARROYO a partir del 08/05/2026 y por el término de un (1) año, como consejera por el Estamento de Graduados ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que la consejera SÁNCHEZ funda su pedido de licencia por razones particulares que dificultarían su asistencia a las sesiones y reuniones de comisión.

Que la Res CD Cs Ex 083/1999, en su Capítulo I, artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo, dispone lo siguiente: *"Si el Consejero tuviera previsto no concurrir a más de dos sesiones ordinarias consecutivas, deberá solicitar licencia al Consejo. Otorgada la misma, será sustituido por el Consejero Suplente"*.

Que el artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21, incluye el de "conceder licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina mediante Despacho N° 37 y 39/2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su 8° Sesión Ordinaria celebrada el 20 mayo de 2026)

RESUELVE:





Resolución de Consejo Directivo **305 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP 486/2025 EXA-UNSa: Solicitud de Licencia de la consejeras: María L. URIBURU MONASTERIO y Ceferina SANCHEZ ARROYO ante el Consejo Directivo.

De: **EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones**



Salta,
26/05/2026

ARTICULO 1º: Otorgar la licencia solicitada por la Dra. María Laura URIBURU MONASTEIO, en su carácter de consejera directiva Titular por el Estamento de Profesores ante el Consejo Directivo de esta Facultad, desde el 22 de mayo del 2026 y hasta el 25 de junio de 2026.

ARTICULO 2º: Otorgar la licencia solicitada por la Prof. Ceferina SÁNCHEZ ARROYO, en su carácter de consejera directiva Titular por el Estamento de Graduado ante el Consejo Directivo de esta Facultad, desde el 19 de mayo del 2026 hasta el 22 de junio de 2026.

ARTICULO 3º: Informar, a través de Secretaría Académica y de Investigación, al consejero o la consejera directiva Suplente para las sustituciones de las consejeras Dra. María L. URIBURU MONASTERIO y de la Prof. Ceferina SÁNCHEZ ARROYO.

ARTICULO 4º: Hágase saber a Dra. María Laura URIBURU MONASTERIO y la Prof. Ceferina SÁNCHEZ ARROYO, a las consejeras y los consejeros del Consejo Directivo, a las Secretarías a los Departamentos Docentes a los Nodocentes a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, archívese.

MFFL

RFA


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

